

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS Y EL CONSORCIO INTER-PAS

Entre los suscritos por una parte, la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante escritura pública número 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, domiciliada en Bogotá, representada legalmente por **ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.952.191 expedida en Yotoco, Valle, actuando exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO PAS** identificado con NIT 830.054.060-5, comprometiendo únicamente los recursos del citado Fideicomiso, en adelante el "**PATRIMONIO AUTÓNOMO**" o "**CONTRATANTE**" y por otra, el **CONSORCIO INTER-PAS** identificado con NIT 901.900.502-6, representado por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.461.611, consorcio que se encuentra conformado por las sociedades i) **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, con NIT. 900.916.608-4, representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, con C.C. No. 52.461.611 con un porcentaje de participación del 70%; ii) **VERTICAL LINK INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.414.871-0, representado legalmente por ALFONSO VARGAS VIVES, identificado con C.C. No. 85.461.395, con un porcentaje de participación del 25%; y iii). el señor **GIANCARLO AVENA CORRALES**, identificado con C.C. No. 11.036.578, con un porcentaje de participación del 5%, quien en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**", y quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-DPS-I-132-2024 Lote 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el catorce (14) de enero de 2025 el **PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO PAS** y el **CONSORCIO INTER-PAS** firmaron el contrato de interventoría No. PAF-DPS-I-132-2024 lote 2 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS A NIVEL NACIONAL" para el LOTE 2".
2. Que el **PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO PAS** el 30 de octubre del año 2024 publicó la convocatoria pública No. PAF-DPS-I-123-2024 que tenía por objeto: CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA", declarada desierta mediante Acta

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS Y EL CONSORCIO INTER-PAS

No. 2 del 29 de noviembre de 2024 del Comité Fiduciario.

3. Que debido a la declaratoria de desierta de la convocatoria pública No. PAF-DPS-I-123-2024, la prioridad que tiene el inicio de la ejecución del proyecto piloto de Soacha para el programa, conforme lo señalado en el numeral 8 de la *Cláusula Segunda- ALCANCE* del Contrato Interadministrativo No 773 FIP de 2024 suscrito entre Findeter y PROSPERIDAD SOCIAL, y ante la obligación legal de contar con una interventoría, para realizar seguimiento técnico, control, supervisión y vigilancia de las acciones que los contratistas ejecutarán en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los contratos de obra que sobre el cumplimiento del contrato que supone un conocimiento especializado en la materia, para este caso, sobre el contrato de obra No PAF-DPS-O-128-2024 suscrito el 14 de enero de 2025 con el **CONSORCIO MERCADO XUA**, contratista que atenderá la implantación del PAS en el municipio de Soacha.
4. Que, FINDETER en su calidad de Supervisor de los contratos del proyecto Puntos de Abastecimiento Solidario PAS, solicitó al interventor adjudicatario CONSORCIO INTER-PAS en reunión presencial el 16 de enero de 2025, la remisión de propuesta económica detallada con los costos donde se discrimina el personal y los porcentajes de permanencia mínimos para la interventoría del proyecto PAS de Soacha a través del contrato de obra No PAF-DPS-O-128-2024 suscrito con el **CONSORCIO MERCADO XUA**.
5. La Propuesta económica detallada presentar por la sociedad CONSORCIO INTER-PAS fue remitida mediante correo electrónico del 17 de enero de 2025 con alcance el 21 de enero de 2025 en la cual se evidencia la aceptación de adición y prórroga del contrato de interventoría No PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2.
6. Que el Comité Técnico del Fideicomiso en sesión virtual del 21 de enero del año 2025 tal y como consta en el Acta No. 31 en consideración a los soportes allegados y lo expuesto por el Supervisor se pronunció en los siguientes términos:

“(...) El comité técnico RECOMIENDA al comité Fiduciario la adición al contrato de interventoría no. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO – PAS A NIVEL NACIONAL” suscrito con el CONSORCIO INTER-PAS por valor de TRESCIENTOS CUERANTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (343.384.970) M/CTE y prórroga por UN (1) mes”
7. Que el 24 de enero de 2025 el Comité Fiduciario en sesión virtual, tal y como consta en el Acta No. 17, teniendo en cuenta los antecedentes y soportes aprobó e instruyó al **PATRIMONIO AUTONOMO**

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS Y EL CONSORCIO INTER-PAS

DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO PAS la elaboración y suscripción de un otrosí al contrato de intervención a través del cual se adicionan recursos al contrato y se incorporaban una serie de obligaciones e instrucciones a cargo del CONTRATISTA esto para incorporar las gestiones atinentes a la actividad de intervención integral (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO – SOLIDARIO PAS SOACHA. Por consiguiente instruyeron al Patrimonio Autónomo:

"Adición al contrato de Intervención No PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 cuyo objeto "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS A NIVEL NACIONAL" suscrito con el CONSORCIO INTER-PAS por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$343.384.970) M/CTE y prórroga por UN (01) MES"

8. Que, de acuerdo con la cláusula Vigesimoséptima "modificaciones contractuales" del contrato de intervención No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 estipula que: *"El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes".*

Que, de conformidad con lo anterior, el presente otrosí No.1 se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo del contrato de intervención No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 por el término de **UN (1) MES**, con la connotación que este mes adicional, es **exclusivo para cubrir el plazo de ejecución de las obras de Soacha**, el cual se justifica en que el proyecto adicionado tiene unas cargas técnicas deferenciales con respecto a los proyectos PAS definidos para los otros grupos, a cargo de la intervención. En consecuencia, la **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO** del contrato intervención No PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2, quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) meses** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de o emisión de la orden de inicio del contrato.

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS Y EL CONSORCIO INTER-PAS

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo para la actividad de intervención a la revisión, verificación, ajuste, complementación, y apropiación de los estudios y diseños existentes se contempla en DOS (2) MESES y el plazo para la actividad de intervención ejecución de las obras es de CINCO (5) MESES.

Así mismo, el plazo determinado para la ejecución de la intervención contempla un periodo de hasta DOS (2) MESES como máximo, para el proceso de cierre contractual y liquidación, plazo que inicia una vez vencido el plazo de ejecución de los contratos de obra.

ACTIVIDAD	PLAZO	TOTAL
Intervención a la revisión, verificación, ajuste, complementación, y apropiación de los estudios y diseños existentes	Dos (2) meses	
Intervención a la ejecución de la obra	Cinco (5) meses	Diez (10) meses
Intervención a la ejecución de la obra municipio de Soacha. Contrato de Obra No PAF-DPS-O-128-2024	Un (1) mes adicional y exclusivo	
Cierre Contractual	Dos (2) meses	

PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento en el plazo del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes, conforme a los atrasos reportados por la Intervención según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO CUARTO: LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato. Adicional a ello, no se reconocerán costos adicionales entre la terminación de la actividad de revisión, ajuste, apropiación o complementación de estudios y diseños existentes y el inicio de la ejecución de obra.

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS Y EL CONSORCIO INTER-PAS

PARÁGRAFO QUINTO EL INTERVENTOR se obliga, a emitir comunicación dirigida la supervisión y cada contratista de obra, en un plazo no mayor a dos (2) días posteriores al cumplimiento de las siguientes condiciones y en el caso que aplique, para dar inicio de la ejecución de las obras de cada uno de los proyectos: 1. Acta de aceptación y apropiación de los estudios y diseños, debidamente suscrita por las partes. 2. Licencia de construcción en caso de que se requiera actualizar o modificar. 3. Permisos que se requieran para la ejecución de las obras.

CLÁUSULA SEGUNDA. – LAS PARTES acuerdan adicionar el valor del contrato de interventoría No PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$343.384.970) M/CTE** con cargo al CDR No. 28 del 22 de enero de 2025 expedido por la Dirección De Planeación De Negocios Fiduciarios. En consecuencia, la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO** del contrato interventoría No PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2, quedará así:

"CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$19.972.127.355) M/CTE** . , incluido el AIU y el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica, presentada por EL INTERVENTOR dentro de la Convocatoria PAF-DPS-I-132-2024"

(...)

Las PARTES acuerdan que la forma de pago de los recursos adicionados mediante el presente otrosí, se mantendrán de conformidad con lo pactado en la cláusula cuarta del Contrato de interventoría No PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2.

CLÁUSULA TERCERA. – LAS PARTES acuerdan adicionar los documentos correspondientes la interventoría del proyecto piloto de Soacha. En consecuencia, la **CLÁUSULA TRIGESIMO SEPTIMA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO-** del contrato interventoría No PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2, quedará así:

"CLÁUSULA TRIGESIMO SEPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato y por tanto vinculan jurídicamente a las partes:

(...)

9. Términos de referencia de la convocatoria No. PAF-DPS-I-123-2024.

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS Y EL CONSORCIO INTER-PAS

10. *Demás documentos que hagan parte de la Convocatoria No. PAF-DPS-I-123-2024."*

CLÁUSULA CUARTA- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías, en relación con los amparos, vigencias y alcance del objeto esto de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí No.1, para esos efectos el CONTRATISTA contará con tres (3) días hábiles para remitir al PATRIMONIO AUTÓNOMO el anexo modificatorio a las pólizas.

CLÁUSULA QUINTA. - Salvo lo aquí dispuesto, todas las demás estipulaciones del Contrato de interventoría No. PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2, permanece vigente en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente otrosí No. 1

CLÁUSULA SEXTA. – El presente otrosí No.1 se perfecciona con la firma de este por **LAS PARTES.**

Para constancia, se suscribe en dos (2) ejemplares de igual contenido, el día **29/01/2025**

LA CONTRATANTE



ANA PATRICIA DARAVÍNA CANIZALES

Segundo Suplente del presidente Representante legal
Suplente

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS

Elaboró: Pedro Julián Hernández Téllez Profesional jurídico Senior

Revisó: Diego Alejandro Achury Subgerente Jurídico

INTERVENTOR



LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

Representante
CONSORCIO INTER-PAS

pedro julian hernandez tellez
pedro julian hernandez tellez (Jan 29, 2025 09:50 EST)



Otrosí No. 1 CONTRATO PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 vfinal

Final Audit Report

2025-01-29

Created:	2025-01-28
By:	pedro julian hernandez tellez (pedro.hernandez@fiducoldex.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA0vkpJd8nDPAdL5P1h1eWbYyEUXPVM3Gg

"Otrosí No. 1 CONTRATO PAF-DPS-I-132-2024 LOTE 2 vfinal" History

-  Document created by pedro julian hernandez tellez (pedro.hernandez@fiducoldex.com.co)
2025-01-28 - 7:04:24 PM GMT
-  Document emailed to afajardo@gavinco.com for signature
2025-01-28 - 7:06:02 PM GMT
-  Email viewed by afajardo@gavinco.com
2025-01-29 - 2:40:48 PM GMT
-  Signer afajardo@gavinco.com entered name at signing as Andrea Fajardo Corredor
2025-01-29 - 2:42:12 PM GMT
-  Document e-signed by Andrea Fajardo Corredor (afajardo@gavinco.com)
Signature Date: 2025-01-29 - 2:42:14 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to pedro julian hernandez tellez (pedro.hernandez@fiducoldex.com.co) for signature
2025-01-29 - 2:42:17 PM GMT
-  Email viewed by pedro julian hernandez tellez (pedro.hernandez@fiducoldex.com.co)
2025-01-29 - 2:48:46 PM GMT
-  Document e-signed by pedro julian hernandez tellez (pedro.hernandez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-01-29 - 2:50:30 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Diego Alejandro Achury (diego.achury@fiducoldex.com.co) for signature
2025-01-29 - 2:50:31 PM GMT
-  Email viewed by Diego Alejandro Achury (diego.achury@fiducoldex.com.co)
2025-01-29 - 2:54:28 PM GMT



Adobe Acrobat Sign

-  Document e-signed by Diego Alejandro Achury (diego.achury@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-01-29 - 2:55:21 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to ana.daravina@fiducoldex.com.co for signature
2025-01-29 - 2:55:23 PM GMT
-  Email viewed by ana.daravina@fiducoldex.com.co
2025-01-29 - 3:50:54 PM GMT
-  Signer ana.daravina@fiducoldex.com.co entered name at signing as ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
2025-01-29 - 3:51:27 PM GMT
-  Document e-signed by ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES (ana.daravina@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-01-29 - 3:51:29 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-01-29 - 3:51:29 PM GMT



Adobe Acrobat Sign